



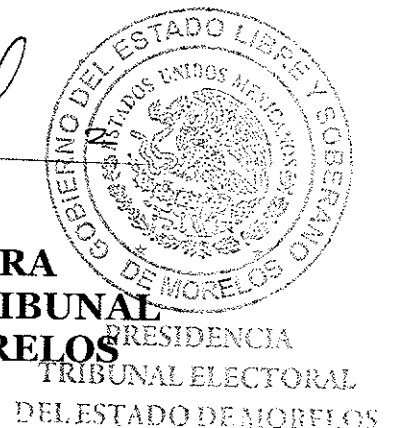
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me otorga el artículo 146, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. FRANCISCO HURTADO DELGADO Y DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**, Magistrados Titulares de las ponencias Tres y Uno respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Centésima Décima Primera Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las trece horas con treinta minutos del día primero del mes de septiembre del año dos mil quince**, en el domicilio de este Órgano Colegiado, sitio ubicado en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, código postal 62360, de esta ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las trece horas con treinta minutos del treinta y uno del mes de agosto del año dos mil quince para los efectos legales a que haya lugar.**


DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido la Secretaria General del Tribunal Electoral, la M. en D. Marina Pérez Pineda, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento interno de este Tribunal; hace constar que los asuntos que se enlistan para la **Centésima Décima Primera Sesión Plenaria de carácter pública**, es conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/257/2015-1, PROMOVIDO POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/265/2015-1, PROMOVIDO POR LA COALICIÓN DENOMINADA "POR LA PROSPERIDAD Y TRANSFORMACIÓN DE MORELOS" CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NUEVA ALIANZA Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TERCERO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/293/2015-1, PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE TEE/JDC/298/2015-1 Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/300/2015-1, TEE/JDC/301/2015-1, TEE/JDC/316/2015-1, TEE/JDC/320/2015-1, TEE/JDC/322/2015-1, TEE/JDC/323/2015-1, TEE/RIN/360/2015-1, TEE/RIN/361/2015-1 Y TEE/JDC/365/2015-1, PROMOVIDOS POR LOS CIUDADANOS URIEL VICENTE TERRONES FLORES, JULIA HERNÁNDEZ GARCÍA, ARACELI DELGADO GUADARRAMA, PRIMO BELLO GARCÍA, ISRAEL GUTIÉRREZ PRIEGO, JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ESDRAS DÍAZ CRISTÓBAL Y POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y ENCUENTRO SOCIAL, ASÍ COMO LA CIUDADANA GUADALUPE KENIA GUADARRAMA LÓPEZ, RESPECTIVAMENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

QUINTO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE TEE/JDC/299/2015-1 Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/324/2015-1, TEE/RIN/346/2015-1 Y TEE/RIN/362/2015-1, PROMOVIDOS POR LOS CIUDADANOS ALINA RODRÍGUEZ LOZANO, CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS HUMANISTA Y ENCUENTRO SOCIAL, RESPECTIVAMENTE.

SEXTO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/317/2015-1, TEE/JDC/357/2015-1 Y TEE/RIN/377/2015-1, PROMOVIDOS POR EL CIUDADANO ARMANDO MANUEL PÉREZ PINEDA, ANDRÉS VARA SALGADO Y PARTIDO DEL TRABAJO.

SÉPTIMO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/326/2015-1, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JESÚS DAMIÁN CELÓN LÁZARO.

OCTAVO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/341/2015-1, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ERICK MORALES CORONEL.

NOVENO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/374/2015-1, PROMOVIDO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DÉCIMO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/375/2015-1, PROMOVIDO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

DÉCIMO PRIMERO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE TEE/JDC/234/2015-2 Y SU ACUMULADO TEE/RIN/258/2015-2, PROMOVIDOS POR EL CIUDADANO JOSÉ CASAS GONZÁLEZ Y POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DÉCIMO SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/253/2015-2, PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DÉCIMO TERCERO.- RESOLUCIÓN DE LOS JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE TEE/JDC/286/2015-2, TEE/JDC/294/20015-2, TEE/JDC/304/2015-2, TEE/JDC/305/2015-2, TEE/JDC/340/2015-2 Y TEE/RIN/359/2015-2, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS ADALID BANDERA CASTREJÓN, ONNEY LABRA BRITO, ESTEBAN RABADÁN MIRANDA, ANGÉLICA IRAN CRUZ PONCE, EUGENIA ISABEL PADILLA MORALES, ÁNGEL ROA ARENAS, JOSÉ JUAN SALAZAR RUÍZ Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESPECTIVAMENTE.

DÉCIMO CUARTO.- RESOLUCIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES TEE/JDC/295/2015-2 Y SU ACUMULADO TEE/JDC/297/2015-2, PROMOVIDOS POR LOS CIUDADANOS ARNOLDO HEREDIA ROMERO Y BERTHA OJEDA NÁJERA.

DÉCIMO QUINTO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/353/2015-2, PROMOVIDO POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

DÉCIMO SEXTO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/363/2015-2, PROMOVIDO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

DÉCIMO SÉPTIMO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/364/2015-2, PROMOVIDO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DÉCIMO OCTAVO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/259/2015-3, PROMOVIDO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

DÉCIMO NOVENO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/268/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/RIN/269/2015-3, PROMOVIDO POR LOS PARTIDOS HUMANISTA Y SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

VIGÉSIMO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/277/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/RIN/278/2015-3, PROMOVIDO POR LOS PARTIDOS MORENA Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

VIGÉSIMO PRIMERO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/292/2015-3, PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/309/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/JDC/318/2015-3, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARÍA PANI BARRAGÓN Y KAREN CERVANTES RUEDA, RESPECTIVAMENTE.

VIGÉSIMO TERCERO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/355/2015-3, PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

VIGÉSIMO CUARTO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/368/2015-3, PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

VIGÉSIMO QUINTO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/370/2015-3, PROMOVIDO POR EL PARTIDO HUMANISTA.

VIGÉSIMO SEXTO.- ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/391/2015, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ SÁNCHEZ Y OTROS.

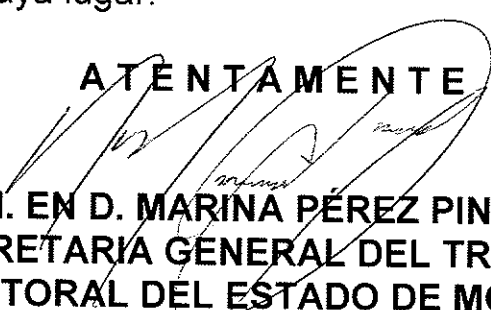
VIGÉSIMO SÉPTIMO.- ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/392/2015, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO AARÓN NAVA PUEBLA.

VIGÉSIMO OCTAVO.- ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/394/2015, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO MARCO ANTONIO CUATE ROMERO.

VIGÉSIMO NOVENO.- ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR LA CIUDADANA SUGEILY CABRERA FLORES.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE


M. EN D. MARINA PÉREZ PINEDA
SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS